



Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA B2B

A cumplimentar por el ACREEDOR

Referencia de la orden de domiciliación:

Identificador del acreedor: G-26497446

Nombre del acreedor: Asociación Nacional de Administradores de Fincas AAFF

Dirección: Avenida Aragón 16 Oficinas

Código Postal: 26005

Población: Logroño

Provincia: La Rioja

País: España

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Esta orden de domiciliación está prevista para operaciones exclusivamente entre empresas y/o autónomos. El deudor no tiene derecho a que su entidad le reembolse una vez que se haya realizado el cargo en cuenta, pero puede solicitar a su entidad que no efectúe el adeudo en la cuenta hasta la fecha debida. Podrá obtener información detallada del procedimiento en su entidad financiera.

A cumplimentar por el DEUDOR

Nombre del deudor/es:

(Titular/es de la cuenta de cargo)

Dirección del deudor:

Código Postal:

Población:

Provincia:

País del deudor:

Número de cuenta – IBAN: ES _____ - _____ - _____ - _____ - _____ - _____

Tipo de Pago: Pago Recurrente

Fecha:

Localidad:

Firma y sello del deudor:

Fado.: _____

TODOS LOS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE.

UNA VEZ FIRMADA ESTA ORDEN DE DOMICILIACIÓN DEBE SER ENVIADA AL ACREEDOR PARA SU CUSTODIA. LA ENTIDAD DEDEUDOR REQUIERE AUTORIZACIÓN DE ÉSTE PREVIA AL CARGO EN CUENTA DE LOS ADEUDOS DIRECTOS B2B. EL DEUDOR PODRÁ GESTIONAR DICHA AUTORIZACIÓN CON LOS MEDIOS QUE SU ENTIDAD PONGA A SU DISPOSICIÓN.